

ACTA No. 108

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:37 horas del día Lunes 12 (doce) de enero del año dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la integración del Consejo Local de Tutelas
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de él C. J. JESÚS RAMOS AGUILAR, respecto de la indemnización de un área común y modificación del pago del predial de un inmueble de su propiedad.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de la C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, respecto al cambio de nomenclatura en el Fraccionamiento Real del Valle en la Av. Valle de las Acacias, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Avalos Márquez.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta El Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA", a solicitud hecha por El H. Congreso del Estado.
- 9.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la propuesta que presento el Presidente Municipal, para la autorización de transferencia de partidas para mantenimiento del edificio y adecuaciones necesarias, donde se encuentra el Comité Municipal Electoral.
- 10.- Autorización Validación del convenio que para permitir la construcción del malecón turístico el real pascuales se propone entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y un particular.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar modificaciones presupuestales en partidas del rubro de gasto corriente, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

16.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización denominado palmarina ubicado en el Tecuanillo municipio de Tecomán.

17.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización campestre denominado Monte Cristo.

18.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma.

19.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado ampliación Bayardo promovido por la CORETT

20.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado Lázaro Cárdenas II promovido por la CORETT.

21.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto del informe general presentado por el comité de feria del limón 2008.

22.- Dictamen que rinde la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto del funcionamiento de los bares en el centro de Tecomán.

23.- Punto de acuerdo que presentan los regidores Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo, para que las sesiones de Cabildo sean publicas.

24.- Dictamen que presenta la comisión de obras y servicios públicos respecto a la propuesta de reforma del reglamento de construcción del municipio de Tecomán, (rampas para discapacitados)

25.- Clausura de la sesión

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el **Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al **Secretario del H. Ayuntamiento** realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los **CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, MA. LUISA**

4

propuesta una vez que ha sido modificada y una vez que se recabo la votación económica este resultado aprobado por unanimidad. -----

ORDEN DEL DIA APROBADO

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la integración del Consejo Local de Tutelas.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de él C. J. JESÚS RAMOS AGUILAR, respecto de la indemnización de un área común y modificación del pago del predial de un inmueble de su propiedad.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de la C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, respecto al cambio de nomenclatura en el Fraccionamiento Real del Valle en la Av. Valle de las Acacias, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Avalos Márquez.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta El Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA", a solicitud hecha por El H. Congreso del Estado.
- 9.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la propuesta que presento el Presidente Municipal, para la autorización de transferencia de partidas para mantenimiento del edificio y adecuaciones necesarias, donde se encuentra el Comité Municipal Electoral.
- 10.- Autorización Validación del convenio que para permitir la construcción del malecón turístico el real pascuales se propone entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y un particular.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 *Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa*, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Prutz

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para proponer la desincorporación y enajenación de bienes municipales de dominio privado para cubrir compromisos institucionales del municipio.

16.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización denominado palmarina ubicado en el Tecuanillo municipio de Tecomán.

17.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización campestre denominado Monte Cristo.

18.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma.

19.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado ampliación Bayardo promovido por la CORETT

20.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado Lázaro Cárdenas II promovido por la CORETT.

21.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto del informe general presentado por el comité de feria del limón 2008.

Punto 2

[Handwritten signature]

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar modificaciones presupuestales en partidas del rubro de gasto corriente, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008..

23.-Punto de acuerdo que presentan los regidores Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo, para que las sesiones de Cabildo sean publicas.

24.-Dictamen que presenta la comisión de obras y servicios públicos respecto a la propuesta de reforma del reglamento de construcción del municipio de Tecomán, (rampas para discapacitados)

25.-Clausura de la sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de dicha acta, por lo que el Presidente pone a consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior procediendo el Secretario a levantar la votación económica y una vez que se recaba la votación, la propuesta resulto aprobada por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

-----En el desahogo del QUINTO punto del orden día, que consiste en El Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la integración del Consejo Local de Tutelas

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes la integración del Consejo Local de Tutelas, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES:

1.- En atención a lo que establece la fracción VI del artículo 45 de la Ley del Municipio del Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes, (fracción VI.-) Constituir el consejo local de tutelas, en la primera sesión del mes de enero de cada año, que estará integrado por un presidente y dos vocales. Los nombramientos recaerán en personas que sean de notorias buenas costumbres y tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

2.- El Consejo Local de Tutelas tiene su fundamento en los artículos del 631 al 634 del Código Civil del Estado de Colima, así como en el Artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado, que establecen que, en

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

7
cada municipalidad habrá de existir un Consejo Local de Tutelas, compuesto por un Presidente y de dos vocales, mismo que durarán en ejercicio de su cargo un año, serán nombrados por el cabildo, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

3.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancias y de información, y sus integrantes no perciben pago alguno por parte del Ayuntamiento ni entablan una relación laboral ya que son cargos honoríficos.

4.- El Consejo Local de Tutelas entre otras obligaciones tiene la de formar y remitir a los jueces de primera instancia del ramo civil y mixtos una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan ser nombrados tutores y curadores en su caso, y velar que estos últimos cumplan sus obligaciones en lo que se refiere a la educación de los menores, informando al juez de las omisiones que se dieran y de mas que señala el artículo 632 del Código Civil Vigente en el Estado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se autorice la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tecomán, Colima.

Segundo.- Se nombre como integrantes del Consejo Local de Tutelas como Presidente el Lic. Alfonso Otoniel Delgado Parra, y como vocales los CC. Lic. Agapito González y González y Lic. Aniceto Cabrera Flores.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 06 de enero de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL- rúbrica.

----- Continuando El Secretario del H. Ayuntamiento en uso de la voz hace del conocimiento del H. Cabildo Municipal que, atendiendo la instrucción del Presidente Municipal y para integrar El Consejo Local de Tutelas se platicó con el Lic. Jorge Armando Kiyota Cárdenas Presidente del Colegio de Abogados de Tecomán, y este propuso a tres de sus integrantes como son los CC. Lic. Alfonso Otoniel Delgado Parra, y como vocales los CC. Lic. Agapito González y González y Lic. Aniceto Cabrera Flores, agregando que el Lic. Alfonso Otoniel Delgado Parra, quien habrá de fungir como Presidente del Consejo Local de Tutelas, es un abogado con experiencia actualmente se desempeña como defensor de oficio adscrito a las mesas del ministerio publico de este municipio, además de tener una amplia experiencia en el ramo legal y administrativo, así mismo lo acompaña como vocales por una parte el Lic. Agapito González y González, quien fue el primer juez que

Prof 2 8

tuvimos en nuestro municipio y actualmente se desempeña en el ejercicio libre de la profesión y por otra parte el Lic. Aniceto Cabrera Flores quien a ocupado diferentes cargos como son oficial secretario, ministerio, publico y juez entre otros y aclarar que en este momento no se encuentra presente debido a sus ocupaciones pues los días lunes hay pleno en el supremo Tribunal de Justicia en el Estado y ello le impidió estar aquí con nosotros como se tenia planeado. -----

----- Por su parte el Presidente Municipal dijo, han escuchado el fundamento legal que da origen al Consejo local de tutelas por lo tanto sometemos a su consideración el siguiente acuerdo primero si se autoriza la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tecomán, Colima, por lo que se instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta aprobada por unanimidad; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando como segundo resolutive aprobar como integrantes Consejo Local de Tutelas como Presidente el Lic. Alfonso Otoniel Delgado Parra, y como vocales los CC. Lic. Agapito González y González y Lic. Aniceto Cabrera Flores, por lo que se instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del SEXTO punto del orden día, que consiste Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de él C. J. JESÚS RAMOS AGUILAR, respecto de la indemnización de un área común y modificación del pago del predial de un inmueble de su propiedad, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.01/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD DEL C. J. JESÚS RAMOS AGUILAR, RESPECTO DE INDEMNIZACIÓN DE UN ÁREA COMÚN Y MODIFICACIÓN DEL PAGO DEL PREDIAL DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 14 de noviembre del año en curso, el C. J. Jesús Ramos Aguilar, mediante el cual pide la indemnización de un área común y modificación del pago del predial de un inmueble de su propiedad. Con apoyo en numeral 43 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, se procede a formular el presente dictamen de procedimiento que se sujetara de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Jesús Ramos Aguilar, mediante el cual pide la indemnización de un área común y modificación del pago del predial de un inmueble de su propiedad.

En dicho escrito el solicitante expone que, compro en régimen de condominio un inmueble en lo que fue el mercado la floresta, teniendo derecho al 1.970% de proindiviso, o sea de área común, que quedaron dentro de las instalaciones penales y oficinas gubernamentales y en este momento dice que goza de 81.60 m2 de posesión da física, siendo la compra original por 203 m2.

SEGUNDO.- el solicitante manifiesta en su escrito que en la compra del precio antes mencionado estipulado que tiene derecho a las instalaciones como son estacionamiento, baños, oficinas, portales, patios, y que esto en la compra también se cobro parte proporcional, pero al realizar la modificación de lo que fue el mercado la floresta y al construir el reclusorio preventivo es que, el área común quedo dentro de las instalaciones de las oficinas ahí construidas por lo que el solicitante hace las siguientes peticiones.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

fuiz

1.-El pago de 121.40m2 como indemnización por encontrarse dentro de las instalaciones del penal y no poder gozar de ellos como la escritura me da derecho.

2.-Modificación del pago del predial ajustando a lo que realmente tengo en posesión que son 81.40 mn2 y no 203m2 que es lo que he venido pagando al H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, se deberá someter a un procedimiento especial toda vez que las propiedades materia de la solicitud son los que están considerando como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, así como la Comisión de Hacienda en lo que ve al modificación del pago de predial según lo prescrito en el inciso f) de la fracción I del artículo 87 y 80 e) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones conjuntamente con la comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 06 de enero del 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiendo comentarios instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento en relación a la solicitud, de la C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, respecto al cambio de nomenclatura en el Fraccionamiento Real del Valle en la Av. Valle de las Acacias, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Ávalos Márquez.

EXPEDIENTE NUM.02/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD DE LA C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, RESPECTO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE EN LA AV. VALLE DE LAS ACACIAS PARA QUE EN ADELANTE LLEVE EL NOMBRE DE AV. MAYOR PATRICIO AVALOS MARQUEZ.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 02 de diciembre del 2008, la C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, solicito el cambio de nomenclatura en el Fraccionamiento Real del Valle en la Av. Valle de de las Acacias, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Avalos Márquez, con apoyo en numeral 43 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, se procede a formular el dictamen de procedimiento sujetándose a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C. MA. ISABEL VERDUGO DE AVALOS, solicito el cambio de nomenclatura en el Fraccionamiento Real del Valle en la Av. Valle de las Acacias, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Avalos Márquez.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Salvador Ochoa Romero'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several others below.

Final

[Handwritten signature]

En dicho escrito la expone que el terreno en el que se asentó el fraccionamiento Real del Valle es de su propiedad y que considera que su esposo el Mayor Patricio Avalos Márquez, presto múltiples servicios a la sociedad Tecomenses, destacándose en dos ocasiones como comandante de seguridad pública, mayor en el ejército mexicano, además de haberse desempeñado como agricultor y ganadero en este municipio.

SEGUNDO.- el solicitante señala en su solicitud que, de concederse su petición es importante señalar que, no existe afectación en virtud de que no hay vivienda escriturada hasta el momento.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

[Large handwritten signature]

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se dispense todo trámite a comisiones y sea discutido y resuelto en el pleno dentro de la presente sesión, ya que la solicitante así se lo solicitó al suscrito a través de uno de sus hijos.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 06 de enero del 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

[Handwritten signature]

----- En uso de la voz Presidente Municipal solicita que esta solicitud sea analizada en el pleno dispensando todo trámite a comisiones, instruyendo al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe la votación económica y una vez que es recabada esta propuesta es aprobada por unanimidad, dejando el Presidente un espacio para comentarios de parte de los presentes, agregando que en cuerpo del dictamen está muy claro cual es el motivo del cambio de nomenclatura, considerando que el mayor Patricio fue una persona reconocida aquí en la ciudad de Tecomán, y con base en los méritos que hizo durante su vida en lo personal no tengo inconveniente para que se de este cambio de nombre a la avenida, preguntando el Presidente Municipal si alguien tiene algún otro comentario y no habiendo más comentarios se propone el siguiente acuerdo es de autorizarse y se autoriza el cambio de nomenclatura en la avenida valle de las acacias en el fraccionamiento Real del Valle, para que en adelante lleve el nombre de Av. Mayor Patricio Ávalos Márquez, procediendo el Presidente Municipal a instruir al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe la votación económica, una vez que es recabada esta propuesta es aprobada por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden día, que consiste en el punto de acuerdo que presenta El Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA", a solicitud hecha por El H. Congreso del Estado, misma que transcribe a continuación:

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

[Handwritten signature]

Pinto

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2009, lleve la leyenda de "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA", para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso en su oficio No. 001/2009 de fecha 02 de enero del año en curso, giró solicitud para que la correspondencia oficial lleve la leyenda "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA".

SEGUNDO.- Que dicha leyenda fue aprobada mediante decreto No.476 de fecha 22 de diciembre de 2008.

TERCERO.- Tomando en cuenta el tercer considerando del decreto ante mencionado, en el que hace referencia a que después de haber llevado a cabo un análisis y estudio detallado de la iniciativa, esta comisión la considera viable y coincide con los motivos de los iniciadores de la propuesta para que en el año 2009, se considere como año de don Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia, en honor a este revolucionario que hizo patria y fue precursores de nuevas ideas que han venido consolidando la democracia actual.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- Que el H. Cabildo apruebe que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento, durante el año 2009, lleve la leyenda de "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA".

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col., 6 de enero de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

----- A continuación hace uso de la voz El Presidente Municipal y señala que como escucharon este punto consiste en atender la solicitud que hace el Congreso del Estado para que la correspondencia oficial en este año 2009, lleve la leyenda "2009, AÑO DE FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA", procediendo el Presidente Municipal a pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolo instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del NOVENO punto del orden día, que consiste en el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la propuesta que presentó el Presidente Municipal, para la autorización de transferencia de partidas para mantenimiento del edificio y adecuaciones necesarias, donde se encuentra el Comité Municipal Electoral. -----

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

----- Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el regidor Hugo Sandoval Trujillo Presidente de la Comisión de Hacienda quien dijo, bueno este dictamen es una petición que se hizo el año pasado en la cual para adecuar el espacio que se dará en comodato al Consejo Electoral del Municipio, esto se hizo en el mes de octubre debido a las transferencia al cierre del ejercicio del año pasado no se turno. -----

H. CABILDO DE TECOMAN PRESENTE:

Ing. J. Hugo Sandoval Trujillo, Regidor Presidente de la Comisión; L.A.P. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal; Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Síndico Municipal; C. J. Guadalupe García Negrete y Luis Josué López Baez, Regidores Secretarios de la Comisión de Hacienda Municipal; suscriben el presente dictamen; y visto para resolver el expediente que contiene la propuesta de solicitud para la apertura de partida y la transferencia de recursos a la misma a efectos de cubrir el costo por la Adecuación del Espacio del Consejo Local del Instituto Electoral del Estado de Colima; conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta de solicitud de la obra de adecuación del espacio destinado al Consejo Local del Instituto Electoral del Estado de Colima, procediendo a la apertura de partida y la transferencia de recursos a la misma a efectos de cubrir el costo de la ejecución de la obra.

SEGUNDO.- Que el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite la solicitud de autorización para la transferencia de recursos a la partida de nueva creación, misma que se aprobó turnar a esta Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Que el lugar donde se encuentra ubicado el Consejo Municipal Electoral requiere de algunas adecuaciones que son necesarias para desarrollar su labor.

Que según presupuesto anexo elaborado por la Dirección de Obras Públicas, en el cual informa en que consisten las adecuaciones, mismo que incluyen demolición de algunos muros y baños, entre otros, y que asciende a la cantidad de \$34,490.93

La Tesorera Municipal solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la apertura de la partida No. 16-01-006-001-0002 ADECUACION ESPACIO CONSEJO LOCAL IIEC, así como la transferencia de recursos a la misma quedando reflejado dentro del presupuesto como sigue:

PARTIDA	PRESUPUESTO X ASIGNAR	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01-006-001-0002	0.00	34, 490.94	0.00	34,490.94
ADECUACION ESPACIO CONSEJO LOCAL IIEC				
16-01-006-001-0001	480,000.00	0.00	34,490.94	445,509.06
VARIAS OBRAS				
SUMAS IGUALES	480,000.00	34,490.94	34,490.94	480,000.00

CUARTO.- Que se aprecia del contenido del documento en cita, que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal, tal como lo prevé los artículos 10 fracción III, 26, 27, 28, 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

fuiz

QUINTO.- Que es facultad de ésta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, autorizando las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, de acuerdo al dictamen que al efecto elabore la Comisión de Hacienda, según la interpretación armónica de los artículos 45 fracción IV incisos j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se AUTORIZA LA APERTURA DE LA PARTIDA No. 16-01-006-001-0002 ADECUACION ESPACIO CONSEJO LOCAL IEEC. Asimismo se AUTORIZA la TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA No. 16-01-006-001-0001 VARIAS OBRAS por la cantidad de \$34, 490.94 (treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 94/100 M.N.), A LA PARTIDA DE NUEVA CREACION ANTES PRECISADA.

ARTICULO TERCERO.- Que los servidores públicos C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal; y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Contralor Municipal; deberán velar por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los doce día del mes de Enero de 2009

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rubrica.

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO.-rubrica

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica.

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
SECRETARIO.-rubrica.

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.-rubrica

----- El Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario respecto al dictamen que acaba de rendir la comisión de Hacienda y no habiéndolo instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta aprobada por MAYORÍA con 12 votos a favor, ninguno en contra y una abstención de la regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

-----En el desahogo del DÉCIMO punto del orden día, que consiste en la autorización validación del convenio que para permitir la construcción del malecón turístico el real pascuales se propone

Handwritten signature

entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y un particular, mismo que se transcribe a continuación:

CONVENIO QUE, PARA PERMITIR LA CONSTRUCCION DE UN MALECON TURISTICO EN LA PLAYA DE PASCUALES-EL REAL, EN LO SUCESIVO "EL MALECON" CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS Y LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. RUBEN GOMEZ AGUILAR EN LO SUCESIVO "EL PARTICULAR"; MISMO QUE LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima conjuntamente con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, (SEDUR) y el Gobierno Federal han programado la construcción del "MALECON TURISTICO EL REAL-PASCUALES" lo cual sin duda detonará el sector turístico en nuestro municipio que precisa de un espacio como el que se proyecta.

II.- La planeación original de "EL MALECON" se hizo sobre vía pública municipal y zona federal marítimo terrestre, sin embargo al buscarse la liberación y/o permisos federales se encontró que algunos particulares habían entrado en posesión de áreas en las que se ejecutaría el proyecto y pese a las negociaciones que se tuvieron con ellos, mostraron su negativa a desocupar las áreas, ante ello se valoró buscar la liberación de la zona por la vía jurídica y administrativa ante las autoridades federales competentes, sin embargo por la duración del procedimiento se ponía en riesgo la ejecución del proyecto.

III.- Por tanto se hace menester, a fin de ejecutar los recursos dentro de los tiempos previstos por la normatividad aplicable, buscar la realización del proyecto en terrenos de propiedad privada que colinden con la zona de playa por lo que el Ayuntamiento asumió la responsabilidad de realizar las gestiones con el propietario del inmueble que, por su ubicación, es el más indicado para alojar EL MALECON, tal gestión se ha realizado con EL PARTICULAR y de manera voluntaria las partes otorgan las siguientes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.1 Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, esta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo tiene la potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 87, de la Constitución Política estatal, y 2º, 3º, 45 fracción I, inciso i), fracción II, incisos b) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

I.2 Que de conformidad con lo establecido por los artículos 47, fracción III, 51 fracción II, 65 fracción I y 69 fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado, sus representantes están facultados para suscribir el presente contrato; y

Handwritten signatures and marks on the left margin

Handwritten signatures and marks on the right margin

I.3 Que para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Medellín 280, zona Centro, Tecomán, Colima.

II. DECLARA "EL PARTICULAR"

II.1. Que es propietario de un predio rustico ubicado en el balneario "El Real" frente al océano pacifico denominado "Los Pascuales" (fracción 2) cuya clave catastral de identificación es: 09-99-96-1R2-561-000.

II.2. Que es su deseo colaborar con la construcción de "EL MALECON" cediendo, de manera anticipada a la elaboración, presentación y autorización de un programa parcial de su propiedad, la superficie necesaria y que es la que se refiere en el apartado de cláusulas de este contrato.

II.3. Que por sus generales manifiesta ser mexicano, mayor de edad, de ocupación comerciante, con capacidad legal para contratar y para los efectos legales del presente instrumento jurídico señala como domicilio legal el ubicado en el número 38-A de la calle H. Colegio Militar, colonia Centro en Tecomán, Colima.

III. DE "LAS PARTES"

III.1. Que tienen el interés de colaborar y coordinar las acciones necesarias para lograr la construcción de "EL MALECON", esto a fin de darle un mayor realce a los balnearios y al turismo que se ofrece en esa zona del municipio.

Dadas las anteriores declaraciones las partes otorgan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que la celebración del presente convenio es de buena fe y que los fines que en éste se persiguen son de utilidad pública siendo su objeto establecer entre "LAS PARTES", los derechos y obligaciones para lograr la construcción de "EL MALECON", utilizando para ello 5,720.64 metros cuadrados de la propiedad de "EL PARTICULAR" mismos que se referencian y establecen en el plano que como anexo de este convenio se rubrica por las partes y debe tomarse como parte integrante del mismo.

La superficie que por el diseño de la obra queda o quede entre el malecón y la zona federal se reserva en propiedad de "EL PARTICULAR" quien podrá disponer de la misma sin mas restricciones que la de no instalar construcciones permanentes.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan de la siguiente forma:

I.- "EL MUNICIPIO"

- a) Gestionar la construcción de "EL MALECON" de manera conjunta con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.
- b) Considerar la superficie que con este acto se toma para la construcción de "EL MALECON" y su vialidad de acceso, es decir, los 5,720.64 metros cuadrados como parte del área de cesión que en su oportunidad "EL PARTICULAR", y más tarde promotor de un programa parcial de urbanización, esté obligado a ceder al municipio.
- c) No autorizar permiso alguno de su competencia para la instalación de vendedores ambulantes en el malecón ni en las inmediaciones del mismo.

Final

- d) Mantener una permanente vigilancia para que una vez construido EL MALECON se conserve en condiciones atractivas para el turismo evitando su contaminación visual.
- e) Otorgar todas las facilidades administrativas, en el marco legal, para que EL PARTICULAR pueda desarrollar lo que a sus intereses convenga en la superficie contigua al área que ahora cede de manera anticipada.
- f) Continuar los trámites ante las autoridades competentes para lograr la desocupación de la playa, en todo el frente del malecón en su primera y segunda etapa.

II.- "EL PARTICULAR":

- a) Permitir la disposición anticipada de 5,720.64 metros cuadrados de su propiedad referida en retrolíneas, a fin de que en dicha superficie sea construido "EL MALECON", así como la vialidad necesaria para el acceso al mismo.
- b) Una vez que promueva su programa parcial respectivo, escriturar la superficie referida con antelación como área de cesión.

TERCERA.- LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio surtirá sus efectos legales solamente hasta que el H. Ayuntamiento haya validado los términos del mismo en Sesión de Cabildo.

CUARTA.- LAS PARTES" manifiestan que el presente documento es de buena fe y se comprometen a realizar todas y cada una de las acciones para dar cumplimiento al objeto y acciones previstas en el, y convienen que en caso de controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, lo resolverán de común acuerdo, procurando en todo momento la conciliación de sus respectivos intereses voluntariamente y de manera concertada. Así mismo, convienen que en caso de persistir la duda o controversia, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima.

Leído que fue por las partes y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, en la ciudad de Colima, Colima, a los 28 días del mes de Febrero de dos mil siete.

"EL PARTICULAR"
C. RUBEN GOMEZ AGUILAR
PROPIETARIO

POR "EL MUNICIPIO

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TESTIGOS
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
C. RUBEN GOMEZ CALVILLO

- - - El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a dar lectura al convenio antes señalado una vez que termino el presidente municipal declaro un receso siendo las 19:30 horas para hacer unos comentarios respecto al asunto que se toca y siendo las 19:45 se reanudo la sesión acordando enviar el asunto a la comisión de bienes municipales y panteones para su análisis discusión y

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

Punto 3

presentación posterior del dictamen correspondiente ante el pleno, por lo que se instruyo al Secretario para que recabara la votación económica siendo aprobada la propuesta por unanimidad. - - - - -

- - - -En el desahogo del DÉCIMO PRIMERO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, mismo que se transcribe:

EXPEDIENTE NUM.03/2009

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD solicitud de la Tesorería Municipal para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

En atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No, T001/2009, de fecha 02 de enero del 2009 en el que solicita solicitud de la Tesorería Municipal para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 con observancia en el reglamento que rige el funcionamiento de sesiones y comisiones del H. Cabildo .se procede a elaborar dictamen de procedimiento bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio T001/2009 para corregir la modificación presupuestal aprobada por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2008 (Acta No. 104), en lo relativo a la disminución presupuestal a la partida 19-09-010-031-0001 Construcción de baños públicos en cancha techada en la comunidad de Tecolapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Segundo: En sesión de fecha 8 diciembre del 2008, (acta 104), quedo autorizada una disminución por \$ 751.47 a la obra denominada construcción de baños públicos en cancha techada de Tecolapa, por lo cual me solita una corrección a este movimiento mismo que se aplicaría de la siguiente manera.

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZAD	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZAD
----------------	--------	-----------------------	---------	-------------	-----------------------

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

funcy

		O	O	ON	O
19-09-010-031-0001	Const.baños cancha tech en Tecolapa	74,248.53	751.47		75,000.00
19-09-010-031-0013	Suministro y colocacion de juegos inf.y banq.Villa Florida	75,000.00		751.47	74,248.53
SUMAS:		149,248.53	751.47	751.47	149,248.53

Se pide:

- 1.- Autorización para registrar el movimiento de corrección.
- 2.- Autorización para que sea registrado con fecha 31 de diciembre, toda vez que es parte del Presupuesto 2008.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Tecomán, Col. 08 de enero de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.
 LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y declara un receso hasta por cinco minutos y una vez que se hacen comentarios, reanuda la sesión y se resuelve enviar el presente dictamen a la comisión de hacienda para su análisis, y dictamen correspondiente para que en sesión posterior sea presentado al pleno por lo que se instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada la propuesta por 12 votos a favor y ninguno en contra, ha pero eso si una abstención de la regidor Olivia Magaña Ochoa. ---

----- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

fu

fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008, mismo que se transcribe a continuación: - - - - -

Expediente num.04/2009

Naturaleza de la iniciativa: solicitud de la Tesorería Municipal para ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

En atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No. T002/2009, de fecha 08 de enero del 2009 la tesorera municipal solicito ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008, por lo que con fundamento en el reglamento que rige el funcionamiento de sesiones y comisiones del H. Cabildo se procede a formular ricamente de procedimiento de conformidad a los siguientes: términos siguientes:

CONSIDERANDO S:

PRIMERO.-mediante oficio T002/2009 la C. C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo envío solicitud para ampliar las partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 que amparan las erogaciones de los Programas de Desarrollo Rural, hasta por el monto de las aportaciones estatales y federales recibidas al cierre del ejercicio 2008.

SEGUNDO: Que para estar en condiciones de ejercer dichos recursos, se requiere de la autorización de los siguientes movimientos presupuestales, mismos que le solicito muy respetuosamente, sean sometidos a la consideración del H. Cabildo.

No.- 1 Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2008 como sigue:

- \$ 1'579,754.00 en el rubro de Apoyos de la Federación.
- \$ 275,428.00.00 en el rubro de Ingresos Extraordinarios, Apoyos Estatales

No.- 2 Apertura de Partidas en el Presupuesto de Egresos 2008, dentro del centro de costos 23-01 Apoyos de la Federación, como sigue:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| 033-001-0000 DESARROLLO RURAL | \$ 1'579,754.00 |
| 033-001-0001 Alianza para el Campo | \$1'579,754.00 |

No. - 3 Apertura del Centro de Costos 25-01 Apoyos Estatales, con las siguientes partidas:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| 041-001-0000 DESARROLLO RURAL | \$ 275,428.00 |
| 041-001-0001 Alianza para el Campo | 275,428.00 |

No.- 4 Registrar los movimientos con fecha 31 de diciembre, toda vez que forma parte del presupuesto de dicho ejercicio.

No omito mencionar que el referido proyecto tiene una inversión total de \$2'705,182.00 y que la aportación municipal ya se encuentra cubierta, siendo esta por \$ 850,000.00

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

[Handwritten signature and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col. 08 de enero del 2009
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos pide sea enviado a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis correspondiente, y posterior presentación ante el pleno, por lo que se instruye al secretario levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este, resulta que es aprobada la propuesta por doce votos a favor y ninguno en contra, y una abstención de la regidor Olivia Magaña Ochoa. -----

----- Acto continuo el Presidente Municipal declara un receso siendo las 20:30 horas del día 12 de enero del 2009 para reanudar la sesión a las 16:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2009. -----

----- El Presidente Municipal procede a reanudar la sesión de Cabildo siendo las 18:36 horas del día 14 de enero del 2009, con la mayoría de los integrantes del cabildo con la ausencia del CP. Luís Josué López Báez, por causas de fuerza mayor. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO TERCERO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.05/2009

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

HONORABLE CABILDO DE TECOMÁN
Presente.

En atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No. T003/2009 de fecha 08 de enero del 2009 en el que solicita de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, por lo que

con observancia en el reglamento que rige el funcionamiento de sesiones y comisiones del H. Cabildo se procede a elaborar dictamen de procedimiento bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio T003/2009 para efectuar transferencia presupuestal entre partidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008

Segundo: por otra parte la tesorera municipal manifiesta que en seguimiento al Oficio No. 835/08 turnado por el Director de Obras Públicas, le solicito el siguiente movimiento presupuestal, debido a que algunas obras presentaron economías al momento de ejecutarse

No. 1 Transferencia de recursos entre las obras que se detallan a continuación:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	REMANENTE			PRESUPUESTO AUTORIZADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
19-07-010-027-0017	Demolición y Const.Centro	68,300.68		68300.68	0.00
19-07-010-027-0011	de Econ.Dom.Mpio. Const.Desayunador Esc.Juan	1,262.21		1,262.21	0.00
19-07-010-025-0011	de la Barrera				
19-07-010-025-0011	Ampliación La Huaracha	58,331.00		58,331.00	0.00
19-07-010-024-0002	Empedrados y Mach.varias	5,087.05		5,087.05	0.00
	calles del municipio				
19-07-010-025-0013	Rehab.Jardin Cerro de ortega		132,980.94		132,980.94
SUMAS:		132,980.94	132,980.94	132,980.94	132,980.94

No. 2.- Autorización para registrar con fecha 31 de diciembre del año 2008.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Tecomán, Col. 08 de enero de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Handwritten signature

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos pide sea enviado a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis correspondiente, y posterior presentación ante el pleno, por lo que se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada la propuesta por 11 votos a favor y uno en contra, de la regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, mismo que se transcribe: -----

Handwritten mark

EXPEDIENTE NUM.06/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

HONORABLE CABILDO DE TECOMÁN
Presente.

En atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No. T007/2009 de fecha 09 de enero del 2009 en el que solicita de la Tesorería Municipal para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, por lo que con observancia en el reglamento que rige el funcionamiento de sesiones y comisiones del H. Cabildo se procede a elaborar dictamen de procedimiento bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio T007/2009 para efectuar transferencia presupuestal entre partidas de Crédito BANOBRAS 2008, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.

Segundo: Por otra parte manifiesta la tesorera municipal que en seguimiento al Oficio 19/09 de fecha 8 de enero de 2009 firmado por el Director de Obras Públicas, en el cual refiere que hay un monto disponible en una obra contemplada en el crédito de Banobras, le solicito poner a la consideración del pleno, lo siguiente:

No. 1.- Transferencia de recursos entre partidas como se describe a continuación:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR		PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	
24-01-025-004-0007	Remod.Parque Insurgentes	803,311.16	25,748.00	829,059.16

Large handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature on the right margin

Large handwritten signature on the bottom right margin

24-01-025-004-0001	Rehab.Drenaje Col. Indeco	345,408.00	25,748.00	319,660.00
SUMAS:		1,148,719.16	25,748.00	1,148,719.16

No. 2.- Autorización para registrar dichos movimientos con fecha 31 de diciembre de 2008, toda vez que forma parte de ese ejercicio presupuestal.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col. 09 de enero de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos pide sea enviado a la comisión de Hacienda para su estudio y análisis correspondiente, y posterior presentación ante el pleno, por lo que se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada la propuesta por 11 votos a favor y uno en contra, de la regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para proponer la desincorporación y enajenación de bienes municipales de dominio privado para cubrir compromisos institucionales del municipio, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO NUMERO 07/09
ASUNTO: PROPONER LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, PARA CUBRIR COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de

procedimiento respecto de la solicitud que plantea la Tesorera Municipal a través del oficio sin numero dirigido al suscrito, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Recientemente la Tesorera Municipal, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, turno al suscrito un oficio mediante el cual, y en congruencia con las medidas que se propusieron desde el año pasado para sanear las finanzas municipales, solicita el estudio de la posibilidad de enajenar bienes inmuebles de dominio privado municipal para hacer frente a los compromisos económicos institucionales del municipio señalando los siguientes antecedentes:

1. Como es de su conocimiento se tiene la necesidad de cubrir un adeudo con la Surtidora Ferretera S.A. de C.V. derivado de un adeudo reconocido mediante sentencia de medio preparatorio a juicio dictada el 04 de agosto de 2004 por la cantidad de \$1'446,971.60, y el pago de intereses a razón del 8% mensual.
2. Todo el proceso contencioso se sucedió en la pasada administración pues el ultimo reducto legal que consiste en el aparo directo se interpuso por aquella el 09 de octubre de 2006 con los agravios que su pericia les permitió advertir y el día el 18 de enero de 2007, se dictó sentencia donde se niega el amparo de la justicia federal, porque el Tribunal Colegiado de Circuito considero que los agravios expresados en la demanda fueron insuficientes. Correspondiendo a esta administración el proceso de ejecución que es en el cual nos encontramos.

3. A la fecha el adeudo importa la cantidad aproximada de \$8'527,097.23 compuesta por:

\$1'446,971.60 por concepto de suerte principal

\$6'304,934.98 por concepto de intereses a razón de 8% mensual y haber transcurrido al 15 de enero de 2009 54 meses y catorce días, a razón de réditos mensuales de \$115,757.68 y diarios por el orden de los \$3,858.59

\$775,190.65 por concepto de honorarios del abogado a razón del 10% sobre el adeudo.

A la cantidad de \$8'527,097.23, habría que descontar el \$1'446,971.60 que ya se le adjudicaron a cuenta de intereses, por lo que **el adeudo líquido aproximado es por la cantidad de \$7'080,125.63.**

4. Que por no contar con la disponibilidad de los recursos suficientes para llegar a una negociación que permita solucionar en definitiva el adeudo, es que no se ha logrado ésta, pues como es de todos conocido las finanzas del municipio se recibieron en condiciones no favorables y muy limitadas, por lo que al buscar mecanismos para hacernos de recursos extraordinarios, concluimos que no es posible cubrirlo del presupuesto ordinario del Ayuntamiento ni pueden provenir de la contratación de deuda por estar expresamente prohibido por la Ley de deuda Publica del Estado de Colima por ello se vuelve imperativo enajenar bienes inmuebles que no estén afectos a una función o servicio publico, previa valoración de este Ayuntamiento.
5. Que la Dirección de Desarrollo Urbano, a petición de la suscrita, ha identificado ya algunos inmuebles que son susceptibles de enajenarse, previo el procedimiento de Ley que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha revisado concluyendo que es jurídicamente posible lo que en este oficio se propone.

En merito de los antecedentes de referencia tengo a bien hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera: El suscrito es competente para elaborar el presente dictamen por disposición expresa del artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Segundo.- El Presidente Municipal Instruyo al Sucrito para que elaborase el presente dictamen analizando el contenido de la petición de la tesorera.

Por lo antes expuesto como antecedentes y consideraciones y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 42 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE EL ANÁLISIS DE LA

DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, PARA CUBRIR COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL SINDICO MUNICIPAL, RINDAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AUXILIÁNDOSE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON INJERENCIA EN LA MATERIA.

Dado en el Salón de Cabildos a los 12 días del mes de enero de 2009

Atentamente
Sufragio Efectivo. No reelección
El Secretario del Ayuntamiento

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Rubrica.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos pide sea enviado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, conjuntamente con el Sindico Municipal para su estudio y análisis correspondiente, y posterior presentación ante el pleno, por lo que se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada la propuesta por 11 votos a favor y uno en contra, de la regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

--- -En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización denominado palmarina ubicado en el Tecuanillo municipio de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TURISTICO DENOMINADO "PALMARINA"; UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TECUANILLO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casás, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidora, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización "Palmarina", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Urbanización "Palmarina" del cual se desprende la siguiente información:

- a) El promovente es la C. MARIA LUISA RIVAS DELGADO y el consultor responsable del proyecto es el JOSÉ FELIPE RAMÍREZ GONZÁLEZ con cedula profesional No.180144.
- b) El predio se localiza dentro de la Colonia Parque de las Flores al Sur poniente de la ciudad de Tecomán Colima, en la esquina nororiente, colindando con la Colonia Libertad.
- c) Dado que el área que circunda al predio en cuestión ya está regularizada, se siguió el criterio de tomar como área de aplicación el predio a regularizar en su totalidad, quedando delimitado de la siguiente manera:

AI NORTE: 158.65 m con lotes de la Colonia Libertad
 AI SUR: 177.47m. con Andador las Rosas, de la Colonia Parque de las Flores.
 AI ORIENTE: 69.53m con predio rústico
 AI PONIENTE: 164.07m con Calle Río Balsas de la Colonia Parque de las Flores, teniendo una superficie total de 10,803.90m².

d) El terreno bajo estudio se encuentra en una zona urbana, en la que coexisten el uso habitacional y el comercial y de servicios de diario a lo largo de las calles Río Balsas y Papaloapan.

e) La lotificación propuesta es en la clasificación H4-U que corresponde a unidad habitacional de densidad alta bajo los parámetros siguientes:

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE:	90.00 m ²
FRENTE DEL LOTE:	6.00 m.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS):	0.8
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):	1.6
ALTURA MÁXIMA (la resultante de aplicar COS Y CUS)	2
RESTRICCIÓN FRONTAL:	1 m
RESTRICCIÓN POSTERIOR	3 m
ÁREA JARDINADA EN RESTRICCIÓN FRONTAL	30%
MODO DE EDIFICACION	Semi cerrado o cerrado
ESTACIONAMIENTO	1 Espacio para estacionamiento

e) Por ser una regularización, cuatro lotes (6.4%) no se apegan del todo a estos criterios, ya que no fue posible hacer ajustes en las esquinas por las mismas dimensiones del predio lotificado y no era conveniente dejar lotes con dimensiones menores a las normadas; los demás (58 lotes) están de acuerdo a los criterios señalados.

f) Por lo que se refiere al área de cesión para destinos, ésta se ubica en la colindancia oriente del terreno, con una superficie de 1,069.70m², lo que equivale a 17.25m² por lote en lugar de los 17m² que señala el Reglamento.

g) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para los fraccionamientos de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.

h) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del fraccionamiento encontrándose acordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicite al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Parque de las flores" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Parque de las flores"

Dado en el recinto oficial el día 12 de febrero de 2007

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
 Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
 Secretario.-rubrica

C. Olivia Magaña Ochoa
 Secretario.- rubrica.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

--- -En el desahogo del DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización campestre denominado Monte Cristo, mismo que se transcribe a continuación:

Justo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "CAMPESTRE MONTECRISTO". LOCALIZADO AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización "Campestre Montecristo", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite Regularización mediante la Aplicación del Programa Parcial de Urbanización Denominado "Campestre Montecristo" del cual se desprende la siguiente información:

- a) El promovente es la Sra. Esperanza Landaverde Viuda de Vaquero y el consultor responsable del proyecto es el Arq. Fernando Vidaurri Dávalos con Numero de Registro de Perito Urbano de Proyecto No 06
- b) El predio objeto donde se llevará a cabo el ordenamiento y la incorporación de la superficie al desarrollo urbano a través de la elaboración del presente Programa Parcial de Urbanización, se localiza en el Municipio de Tecomán, Estado de Colima; sobre el Km 7.5 de la Carretera Tecomán - Tecuanillo al Sureste de la cabecera municipal,

El polígono de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias generales:

Una superficie de 08-72-1 Has

- Al Norte** 350.00 mts con rancho el Jacalón
- Al Sur** 300.00 mts con propiedad de la Sra. Elvira López Roma
- Al Este** 274.09 mts Resto de la Fracción Rancho Montecristo
- Al Oeste** 265.00 mts con Carretera Tecomán- Tecuanillo.

- c) La lotificación propuesta consiste en la incorporación de 87,068.32 M2. de suelo social al desarrollo urbano como una acción de Crecimiento urbano en el centro de población de Tecomán, Col. en congruencia con las metas y políticas establecidas en el Plan regulador de dicho centro de población.

El Fraccionamiento antes citado, consiste en la Dotación de suelo urbanizado de 8 lotes, tipo H1 para uso Habitacional Campestre con Superficie Variable cada Uno y 1 lote. Tipo EV como Cesión con superficie total de 8,770.97 M2.

La superficie del predio se distribuyo de la siguiente manera

	SUPERFICIE	%
AREA VENDIBLE	77,542.22 m2	89.13
AREA DE CESION	8,770.97	10.0
AREA DE RESERVA *		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIALIDAD	755.13 m2	0.87
SUPERFICIE TOTAL	87,038.32 m2	100.00

- d) Actualmente el predio es propiedad de la C. Esperanza Landaverde Viuda de Vaquero, según consta en la escritura publica no 3536 del 28 de julio de 1979, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jal. Ante la fe del lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Publico No 15 de esta Municipalidad y que Mediante Juicio Testamentario del Sr. José Ignacio Vaquero Salustiano se le nombra como única Heredera Universal.
- e) A su vez la Sra. Landaverde viuda de vaquero otorga poder general al ing. Ignacio Vaquero Landaverde para los tramites de Autorización de este Desarrollo Habitacional ante las Dependencias Correspondientes
- f) En cuanto a los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, la comisión nacional del agua, comunica mediante oficio No B00. E.51.3/ de fecha 15 de Diciembre que para obtener el servicio de Agua Potable, deberá de considerarse la perforación de Norias Individuales para cada lote; y para el sistema de Drenaje Sanitario Considerar También la Construcción de Fosas Sépticas con las Especificaciones y Normas de la Misma CNA
- g) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para el Fraccionamiento de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.
- h) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del Fraccionamiento encontrándose acordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecmán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este Fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de

Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización "Campestre Montecristo" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización "Campestre Montecristo"

Dado en el recinto oficial el día 12 de Enero de 2009

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario

--- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H.

Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del DÉCIMO OCTAVO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de urbanización de una estación de servicio (gasolinera) propiedad de Gabino Moctezuma, declarando un receso a las 19:10 horas y se reanuda la sesión a las 19:15, solicitando que dicho asunto continúe en la comisión respectiva para que se recaben mas datos y tenga el debido soporte y pueda presentarse en la siguiente sesión, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO NOVENO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado ampliación Bayardo promovido por la CORETT. -----

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE MEJORAMIENTO URBANO DENOMINADO "AMPLIACION BAYARDO". LOCALIZADA AL NOROESTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVO CAXITLAN, DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Mejoramiento urbano "Ampliación Bayardo", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite Regularización mediante la Aplicación del Programa Parcial de Mejoramiento urbano Denominado "Ampliación Bayardo del cual se desprende la siguiente información:

- i) El promovente es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el consultor responsable del proyecto es La M. en Arq. Teresita de J. Alcantar Díaz con Numero de Registro de Perito Urbano de Proyecto No 7
- j) El predio objeto donde se llevará a cabo el ordenamiento y la incorporación de la superficie al desarrollo urbano a través de la elaboración del presente Programa Parcial de Mejoramiento Urbano, se localiza en el Municipio de Tecomán, Estado de Colima; en la localidad Nuevo Caxitlan Col. Bayardo, ubicada al noroeste de la cabecera municipal, la cual se encuentra en proceso de consolidación (gráfico D-1). y tramite de Regularización, como una Acción de Mejoramiento Urbano
- k) Dado que el área que circunda al predio en cuestión ya está regularizada, se siguió el criterio de tomar como área de aplicación el predio a regularizar en su totalidad, quedando delimitado de la siguiente manera:

El polígono de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias generales:

Una superficie de 42,358.00 m²

Al Norte 180.62 m con terrenos ejidales correspondientes al núcleo agrario de

Al Sur Cofradía de Juárez y sus Anexos;
181.80 m con Av. México;
Al Este 219.37 m con la calle Nicaragua; y

Al Oeste 250.71 m con la fracción restante de las manzanas que forman parte de la Col. Ampliación Bayardo, pero su régimen de propiedad continua siendo de tipo ejidal.

- l) La lotificación propuesta consiste en la incorporación de 4-23-58 Has. de suelo social al desarrollo urbano como una acción de mejoramiento urbano en el centro de población de Tecomán, Col. en congruencia con las metas y políticas establecidas en el Plan regulador de dicho centro de población.

La colonia antes citada, consiste en la Regularización de suelo urbanizado de 94 lotes, clasificándose 85 lotes tipo H4-U para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, 7 lotes tipo MB-3 para uso Mixto de Barrio Intensidad alta; así como 2 lotes ubicados al suroeste y noreste del área de aplicación integrados por un centro de salud urbano (309.00 m²) y una iglesia (607.00 m²); los cuales corresponden al subsistema salud y culto, respectivamente; ubicados sobre una superficie de 916.00 m².

	SUPERFICIE	%
AREA VENDIBLE	32,728.00 m ²	77.27
AREA DE CESION	916.00 m ²	2.16
AREA DE RESERVA *	76.00 m ²	0.18
VIALIDAD	8,638.00 m ²	20.39
SUPERFICIE TOTAL	42,358.00 m ²	100.00

- m) El predio es propiedad de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el cual pretende establecer el instrumento para la regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que la ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social. Lo anterior fue determinado mediante decreto presidencial de fecha 08 de octubre de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación dos días después la Quinta Expropiación al núcleo agrario de Cofradía de Juárez y sus anexos (y la cuarta expropiación a favor de la CORETT) una superficie de 30-50-47 Has (anexo 1), de las cuales sólo una fracción de dichos terrenos servirán para la regularización de la Colonia Ampliación Bayardo. En cuanto al uso del suelo, ésta se caracteriza por ser en su mayoría de propiedad ejidal y un área importante en proceso de urbanización por zonas habitacionales de mediana y alta densidad.

- g) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para la Colonia de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.

- h) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores de la Colonia encontrándose abordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicite al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de esta Colonia manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Colonia "Ampliación Bayardo" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial Mejoramiento Urbano de la Colonia "Ampliación Bayardo"

Dado en el recinto oficial el día 12 de Enero de 2009

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica



C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rubrica.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del VIGÉSIMO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de mejoramiento urbano denominado Lázaro Cárdenas II promovido por la CORETT. -----

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE MEJORAMIENTO URBANO DENOMINADO "LAZARO CARDENAS II". LOCALIZADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Mejoramiento urbano Denominado "Lázaro Cárdenas II", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Mejoramiento urbano "Lázaro Cárdenas II del cual se desprende la siguiente información:

- El promovente es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el consultor responsable del proyecto es La M. en Arq. Teresita de J. Alcantar Díaz con Numero de Registro de Perito Urbano de Proyecto No 07
- El predio objeto donde se llevará a cabo el ordenamiento y la incorporación de la superficie al desarrollo urbano a través de la aplicación del presente Programa Parcial de Mejoramiento Urbano, se localiza en el Municipio de Tecomán, Estado de Colima; noroeste de la cabecera municipal, en las inmediaciones a las colonias en proceso de consolidación y crecimiento denominadas como la Col. Lázaro Cárdenas, Luis Donald Colosio, Griselda Álvarez y Ampliación Griselda Álvarez y la Col. Las Flores (gráfico D-1).

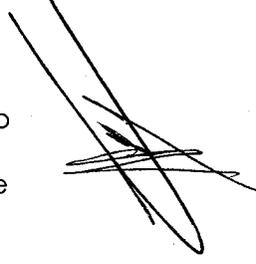
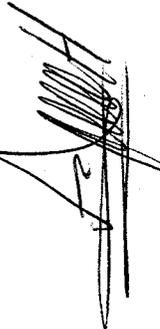
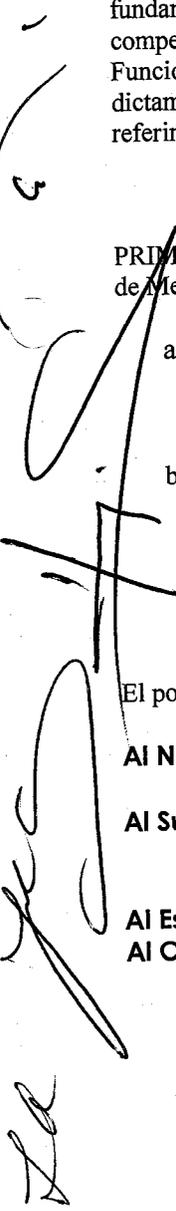
El polígono de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias generales:

Al Norte	269.41 m con calle Manuel Ávila Camacho y 62.24 m con calle Gustavo Díaz Ordaz ubicadas en la Col. Ampliación Griselda Álvarez;
Al Sur	312.30 m con la fracción restante de las manzanas que forman parte de la Col. Lázaro Cárdenas II, y que a su vez colindan con la calle Damián Carmona.
Al Este	226.81 m con la calle Manuel Santana; y
Al Oeste	114.27 m con calle Margaritas y 99.39 m con calle Azucenas;

- Esta colonia a incorporar está compuesta por un polígono cerrado con una superficie total de 4-45-41 Has., cuyos terrenos actualmente forman parte del patrimonio de CORETT una vez que fue llevada a cabo la V expropiación en el Ejido Cofradía de Juárez y sus Anexos, (grafico D-2)





La Colonia antes citada, consiste en la Regularización de suelo urbanizado de 175 lotes, clasificándose 157 lotes tipo H4-U para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, 16 lotes tipo MB-3 para uso Mixto de Barrio Intensidad alta; así como 2 lotes ubicados en la parte central y al noroeste del área de aplicación integrados por un lote con una superficie de 1709 m² así como Un jardín vecinal y una casa de usos múltiples con una superficie de 1574 m²; los cuales corresponden al subsistema recreación y cultura sumando un total de 3,283 m²

Por tanto, la distribución de superficies del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano Denominado "Lázaro Cárdenas II" queda conformada de la siguiente manera (gráfico E-3):

	SUPERFICIE	%
AREA VENDIBLE	28,354.00 m ²	63.66
AREA DE CESION	3,283.00 m ²	7.37
VIALIDAD	12,904.00 m ²	28.97
SUPERFICIE TOTAL	44,541.00m²	100.00

- d) El predio es propiedad de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el cual pretende establecer el instrumento para la regularización y titulación legal. Mediante la venta a los vecindados de los solares que la ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social. Lo anterior fue determinado mediante decreto presidencial de fecha 08 de octubre de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación dos días después la Quinta Expropiación al núcleo agrario de Cofradía de Juárez y sus anexos (y la cuarta expropiación a favor de la CORETT) una superficie de 30-50-47 Has (anexo 1), de las cuales sólo una fracción de dichos terrenos servirán para la regularización de la Colonia "Lázaro Cárdenas II".

En cuanto al uso del suelo, ésta se caracteriza por ser en su mayoría de propiedad ejidal y un área importante en proceso de urbanización por zonas habitacionales de mediana y alta densidad.

- e) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para los fraccionamientos de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.
- f) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del fraccionamiento encontrándose acuerdos y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicite al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Colonia "Lázaro Cárdenas II" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Colonia "Lázaro Cárdenas II" para su regularización de la tenencia de la tierra correspondiente

Dado en el recinto oficial el día 12 de Enero de 2009

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rubrica.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

-----En el desahogo del VIGÉSIMO PRIMERO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de Hacienda Municipal respecto del informe general presentado por el comité de feria del limón 2008, transcribiéndose a continuación los documentos que acreditan dicho dictamen:

Tecomán Colima a 01 de abril del 2008

**C. REGIDORES
INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTES**

En cumplimiento a los artículos 14 fracción VII y 25 del Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán, publicado en el periódico "El Estado de Colima" el 29 de enero del 2005, me permito informar a ustedes de los resultados obtenidos en los eventos de la Feria del Limón edición 2008.

Al cierre de los eventos la situación financiera del Comité se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	- 32,121.73	Impuestos por pagar	5,165.60
Fondos revolventes	5,000.00	Proveedores	<u>401,799.23</u>
Deudores diversos	156,248.33	Total Circulante	406,964.83
Anticipos	10,000.00		
Depositos en garantia	<u>254,579.92</u>		
Total Circulante	393,706.52		
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo	30,437.00	Patrimonio	48,419.16
Maquinaria y equipo	20,922.17	Ut. O perdida Ej. Ant.	- 115,536.08
Edificios	<u>600,000.00</u>	Ut. O perd. Del ejercicio	<u>705,217.78</u>
Total fijo	651,359.17	Total patrimonio	638,100.86
	<u>1,045,065.69</u>		<u>1,045,065.69</u>

BANCOS

A la fecha del cierre se tiene un saldo de: \$ (32,121.73) Treinta y Dos Mil Ciento Veintiún Pesos 73/100 MN)

FONDOS REVOLVENTES

Se creo la cuenta de fondos revolventes para solventar erogaciones de gastos menores por la cantidad de: \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN), los cuales están activos para la operatividad del Comité de Feria.

DEUDORES DIVERSESOS

Esta cuenta al cierre de los eventos presenta un saldo por la cantidad de: ----- \$ 156,248.33 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 33/100 MN) mismos que se detallan enseguida.

DEUDORES DIVERSOS	
Juan Pedro Sandoval	80,000.00
Patricia Moreno Sánchez	36,242.99
Ana Rosa Gama Valdez	2,000.00
Roberto González Carbajal	6,380.34
Rubén Gómez	6,250.00
Ernesto Orona Flores	6,250.00
José Alberto Macías	7,000.00
Deudores por contrato de arrendamiento	
Antonio Alvarez Morales	10,000.00
Otros deudores	
Beatris Ramirez Ulloa	1,000.00
Veronica Reyes Martínez	1,125.00
Hugo Everardo Cabrera	
Total	156,248.33

✓ Es de informar a ustedes que los importes reportados y que corresponden a Juan Pedro Sandoval y Patricia Moreno Sánchez, corresponden a recursos aplicados en los eventos del certamen de la Reina de la Feria del Limón y que están sujetos a comprobación.

En cuanto a Ana Rosa Gama Valdez, Roberto González, Rubén Gómez y Ernesto Orona son gastos a comprobar que se justificaron en el mes de marzo del presente año.

ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 29 de febrero del presente año se tiene un saldo por la cantidad de: ----- \$ 10,000.0 (Diez Mil Pesos 00/100 MN) corresponden a recursos de la edición anterior por incumplimiento de contrato de arrendamiento.

ACTIVOS FIJOS

El patrimonio del Comité de Feria se incrementó en \$ 612, 917.01, en los rubros que se indican:

MOBILIARIO Y EQUIPO

Se adquirió mobiliario por la cantidad de: \$ 3,847.01 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 01/100 MN) consistente en tres escritorios por un importe de \$ 2,685.00; dos reguladores que en conjunto costaron \$ 440.01 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 01/100 MN) y un ventilador adquirido con un valor de \$ 772.00 (Setecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN.)

MAQUINARIA Y EQUIPO

La compra de equipo ascendió a \$ 9,070.00 (Nueve Mil Setenta Pesos 00/100 MN) consistente en la adquisición de una motobomba de 2HP con valor de \$ 2,500.00 (Dos

Mil Quinientos Pesos 00/100 MN.) una bomba sumergible de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 MN), otra bomba sumergible de \$ 1,130.00 (Un Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 MN) y cuatro bombas periféricas con un valor de \$ 860.00 (Ochocientos Sesenta Pesos 00/100 MN)

EDIFICIOS Y CONTRUCCIONES

Uno de los objetivos del Comité de Feria es llevar a cabo eventos que eleven la concepción de estos festejos y a la vez que diviertan a los tecomenses y visitantes que acuden a nuestro municipio y esto solo es posible mediante la inversión en infraestructura, pues es evidente que en la medida de que se considere así, se fortalecerá la economía de sus ediciones.

Por lo anterior, según consta en acta número 64 de fecha 18 de diciembre del 2007 punto 7 siete, el Presidente del Comité de Feria sometió al H. Cabildo la adquisición de una PLAZA DE TOROS PORTATIL en las condiciones plenamente identificadas por el municipio, con un costo de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN) entonces propiedad del Sr. Julio García Ramos, sometiéndose al igual, el formato de contrato utilizado para tal adquisición que fue aprobada por UNANIMIDAD, por el cuerpo edilicio.

DEUDAS

Las deudas al cierre importan la cantidad de: \$ y esta integrada por.

Impuestos por pagar	5,165.60
Proveedores	401,799.23
Total	406,964.83

Es de informar a ustedes que las deudas correspondiente a los proveedores forman parte de los estados financieros en el apartado de anexos, donde se detallan a los proveedores a los que se les debe

INGRESOS Y EGRESOS

Los eventos de la Feria del Limón 2008 presentaron los siguientes resultados

INGRESOS

Renta de pisos	825,900.00
Concesión de juegos	300,000.00
Concesión del palenque	600,000.00
Patrocinios	5,000.00
Estacionamientos	150,550.00
Otros ingresos	<u>36,430.16</u>
Total ingresos	1,917,880.16

EGRESOS

Servicios personales	96,793.34
Materiales y suministros	40,384.45
Servicios generales	911,422.73
Adquisiciones	9,977.00

Erogaciones especiales	<u>154,084.86</u>
Total egresos	1,212,662.38

Superávit o déficit **705,217.78**

De lo anterior se desprende que de:

RENTA DE PISOS

Por este concepto se obtuvieron ingresos por la cantidad de: \$ 825, 900.00 (ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Pesos 00/100 MN)

CONCESION DE JUEGOS

La concesión de juegos mecánicos ingresaron la cantidad de: \$ 300,000.00 (trescientos Mil pesos 00/100 MN)

CONCECION DEL PALENQUE

Los ingresos obtenidos por la concesión del palenque importa la cantidad de: -- \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 100/100 MN) autorizada al Sr. Martín Alcanzar Avila el 18 de diciembre del 2007 según consta en acta número 64.

PATROCINIOS

Por este concepto se obtuvieron ingresos por la cantidad de: \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN)

ESTACIONAMIENTOS

Por concepto de estacionamientos se obtuvieron ingreso por la cantidad de: --\$ 100,550.00 (Cien Mil Quinientos Cincuenta pesos 00/100 MN)

OTROS INGRESOS

Por otros ingresos se tiene que ingresaron la cantidad de: \$ 28,300.00 (Veintiocho Mil Pesos 00/100 MN).

EGRESOS

Los gastos por al 29 de febrero del 2008, importan la cantidad de: \$ 1'212,662.38 (Un Millón Doscientos Doce Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 38/100 MN) siguientes rubros:

EGRESOS	
Servicios personales	96,793.34
Materiales y suministros	40,384.45
Servicios generales	911,422.73
Adquisiciones	9,977.00
Erogaciones especiales	<u>154,084.86</u>
Total egresos	1,212,662.38

RESULTADOS

El resultado del ejercicio es de \$ 705,217.78 (Setecientos Cinco Mil Doscientos Diecisiete pesos 78/100 MN).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Como lo establece el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán, el 16 de noviembre del 2007 el Comité de Feria sometió a consideración del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos para la edición 2008 por la cantidad de: \$ 1'900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100) mismo que

resultó aprobado por unanimidad; al término de los eventos presenta la siguiente evolución:

CUENTA	CONCEPTO	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	PRESUPUESTO	SALDO
5101.000.000	SERVICIOS PERSONALES					
5101.001.000	Sueldos	69,889.17	26,904.17	96,793.34	215,000.00	118,206.66
5101.001.004	Administrador de la feria	-	-	-	15,000.00	15,000.00
5101.001.008	Auxiliar administrativo	30,000.00	7,500.00	37,500.00	50,000.00	12,500.00
5101.001.009	Recepcionista	10,533.34	4,000.00	14,533.34	20,000.00	5,466.66
5101.001.010	Inspector	-	-	-	5,000.00	5,000.00
5101.001.011	Supervisor	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-
5101.001.012	Personal eventual	5,460.00	14,300.00	19,760.00	100,000.00	80,240.00
5101.041.000	Compensaciones	17,250.00	2,750.00	20,000.00	20,000.00	-
5101.001.010	Aguinaldo	1,645.83	- 1,645.83	-	-	-
5102.000.000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,855.58	20,528.87	40,384.45	56,500.00	16,115.55
5102.001.000	Material de oficina	6,368.49	1,303.39	7,671.88	15,000.00	7,328.12
5102.002.000	Material sanitario y de limpieza	987.59	5,844.27	6,831.86	13,000.00	6,168.14
5102.003.000	Refacciones accesorios y her	-	-	-	15,000.00	15,000.00
5102.004.000	Material eléctrico	4,051.50	- 1,551.50	2,500.00	2,500.00	-
5102.006.000	Combustible y lubricantes	8,448.00	14,932.71	23,380.71	10,000.00	- 13,380.71
5102.080.000	Vestuario y equipo	-	-	-	1,000.00	1,000.00
5103.000.000	SERVICIOS GENERALES	523,458.90	387,963.83	911,422.73	1,138,500.00	227,077.27
5103.001.000	Servicio Telefónico	3,900.00	1,700.00	5,600.00	10,000.00	4,400.00
5103.002.000	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	230,000.00	230,000.00
5103.003.000	Servicio Postal	-	-	-	3,000.00	3,000.00
5103.036.000	Servicios profesionales	30,250.00	16,100.00	46,350.00	15,000.00	- 31,350.00
5103.039.000	Mant. De áreas verdes	-	-	-	1,500.00	1,500.00
5103.040.000	mant. De equipo de computo	1,468.00	1,410.00	2,878.00	3,000.00	122.00
5103.040.000	Mant. De mobiliario y equipo	-	-	-	10,000.00	10,000.00
5103.042.000	Mant. De maquinaria y equipo	-	805.00	805.00	1,000.00	195.00
5103.043.000	Mant. De bienes inmuebles	331,302.89	255,446.08	586,748.97	300,000.00	- 286,748.97
5103.045.000	Fletes y transportes	9,612.00	3,795.00	13,407.00	30,000.00	16,593.00
5103.070.000	Arrendamientos	-	-	-	-	-
5103.072.000	viaticos	1,135.00	29,275.00	30,410.00	-	- 30,410.00
5103.092.000	Promosion cultura y art.	127,817.00	73,644.25	201,461.25	400,000.00	198,538.75
5103.093.000	Difusión	-	22,833.50	22,833.50	50,000.00	27,166.50
5103.094.000	Promoción deportiva	-	-	-	70,000.00	70,000.00
5103.072.000	gastos menores	724.01	205.00	929.01	15,000.00	14,070.99
5103.101.000	Arrendamiento de inmuebles	17,250.00	- 17,250.00	-	-	-
5104.000.000	TRANSFERENCIAS				5,000.00	5,000.00
5104.001.000	Subsidios	-	-	-	5,000.00	5,000.00
5105.000.000	ADQUISICIONES	2,850.00	7,127.00	9,977.00	20,000.00	10,023.00
5105.000.000	Mobiliario y Eq.	2,850.00	7,127.00	9,977.00	20,000.00	10,023.00

5106.000.000	OBRAS	-	-	-	250,000.00	250,000.00
5106.001.000	Suministro e Inst. de alumbrado	-	-	-	200,000.00	200,000.00
5106.002.000	Instalación de techos cenadurias	-	-	-	50,000.00	50,000.00
5108.000.000	EROGACIONES ESPECIALES	23,951.20	130,133.66	154,084.86	215,000.00	60,915.14
5108.001.000	Imprevistas	12,198.20	37,176.33	49,374.53	30,000.00	- 19,374.53
5108.002.000	Comité de Reyna	11,753.00	15,000.00	26,753.00	85,000.00	58,247.00
5108.003.000	Eventos toros	-	77,957.33	77,957.33	100,000.00	22,042.67
	TOTAL	1,280,009.70	572,657.53	1,212,662.38	1,900,000.00	687,337.62

Una vez expuestos lo resultados obtenidos en los eventos de la Feria del Limón edición 2008, me permito poner a consideración para su aprobación las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES:

Considerando que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público en su artículo 36 establece

(reformada mediante Dec. 101, aprobado el 23 de junio de 2004)

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

Como es de apreciarse algunas partidas presupuestales presentan insuficiencia presupuestal por lo que de conformidad con el artículo 36 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal someto para su análisis y aprobación en su caso la siguiente modificación presupuestal:

CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL
5102.000.000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	13,380.71	-	23,380.71
5102.006.000	Combustible y lubricantes	10,000.00	13,380.71	-	23,380.71
5103.000.000	SERVICIOS GENERALES	315,000.00	348,508.97	-	663,508.97
5103.036.000	Servicios profesionales	15,000.00	31,350.00	-	46,350.00
5103.043.000	Mant. De bienes inmuebles	300,000.00	286,748.97	-	586,748.97
5103.072.000	viaticos	-	30,410.00	-	30,410.00
5108.000.000	EROGACIONES ESPECIALES	30,000.00	19,374.53	-	49,374.53
5108.001.000	Imprevistas	30,000.00	19,374.53	-	49,374.53
	TOTAL	355,000.00	381,264.21	-	736,264.21

Por lo antes expuesto se solicita la aprobación del presente informe en todos sus puntos.

EL COMITÉ

Tecomán, Colima a 09 de Enero del 2009

**C. REGIDORES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.
PRESENTES**

En atención a los acuerdos tomados con esa Comisión en las reuniones sostenidas con el suscrito los días 7 y ocho del presente mes y año, a efecto de proporcionar información adicional sobre el Informe General de la Feria 2008 que fue turnado en tiempo y forma el día 2 de Abril de 2008 a la Contraloría Municipal, me permito exponer las cifras al cierre del mes de octubre de ese año.

La situación financiera del Comité se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	-1,645.26	Impuestos por pagar	5,565.60
Fondos revolventes	0.00	Proveedores	<u>8,939.08</u>
Deudores diversos	76,511.14	Total Circulante	14,504.68
Anticipos	28,000.00		
Depositos en garantía	<u>29,755.92</u>		
Total Circulante	132,621.80		
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo	31,731.12	Patrimonio	648,419.16
Equipo de Computo	8,455.75	Ut. O perdida Ej. Ant.	- 115,536.08
Maquinaria y equipo	18,072.17	Ut. O perd. del ejercicio	<u>243,493.08</u>
Edificios	<u>600,000.00</u>	Total patrimonio	776,376.16
Total fijo	658,259.04		
	<u><u>790,880.84</u></u>		<u><u>790,880.84</u></u>

BANCOS

A la fecha del cierre se tiene un saldo de: \$-1,645.26 (Menos un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.)

DEUDORES DIVERESOS

Esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de: \$ 76,511.14 (Setenta y seis mil quinientos once pesos 14/100 MN) mismos que se detallan enseguida.

DEUDORES DIVERSOS	
Juan Pedro Sandoval	55,215.00
Patricia Moreno Sánchez	9,171.14
Deudores por contrato de arrendamiento	

Antonio Alvarez Morales	10,000.00
Otros deudores	
Beatris Ramirez Ulloa	1,000.00
Veronica Reyes Martinez	1,125.00
Total	76,511.14

Es de informar a ustedes que los importes reportados y que corresponden a Juan Pedro Sandoval y Patricia Moreno Sánchez, corresponden a recursos aplicados en los eventos del certamen de la Reina de la Feria del Limón y que están sujetos a comprobación.

ANTICIPO A PROVEEDORES

Se tiene un saldo por la cantidad de: \$ 28,000.00 (Veintiocho Mil Pesos 00/100 MN) a ejecutores de obras de mantenimiento.

ACTIVOS FIJOS

El patrimonio del Comité de Feria se incrementó en \$ 619,816.88, en los rubros que se indican:

MOBILIARIO Y EQUIPO

Se adquirió mobiliario por la cantidad de: \$ 5,141.13 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 01/100 MN) consistente en tres escritorios por un importe de \$ 2,685.00; un fax por \$1,294.12; dos reguladores que en conjunto costaron \$ 440.01 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 01/100 MN) y un ventilador adquirido con un valor de \$ 722.00 (Setecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN.)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Al cierre del mes de febrero de 2008, la compra de equipo ascendió a \$ 9,070.00 (Nueve Mil Setenta Pesos 00/100 MN) consistente en la adquisición de una motobomba de 2HP con valor de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN.) una bomba sumergible de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 MN), otra bomba sumergible de \$ 1,130.00 (Un Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 MN) y cuatro bombas periféricas con un valor de \$ 860.00 (Ochocientos Sesenta Pesos 00/100 MN), entre otras menores.

Posteriormente en el mes de octubre, se dieron de baja dos motobombas, por fallas en su funcionamiento, que en conjunto representaba \$2,850.00.

EDIFICIOS Y CONTRUCCIONES

Uno de los objetivos del Comité de Feria es llevar a cabo eventos que eleven la concepción de estos festejos y a la vez que diviertan a los tecomenses y visitantes que acuden a nuestro municipio y esto solo es posible mediante la inversión en infraestructura, pues es evidente que en la medida de que se considere así, se fortalecerá la economía de sus ediciones.

Por lo anterior, según consta en acta número 64 de fecha 18 de diciembre del 2007 punto 7 siete, el Presidente del Comité de Feria sometió al H. Cabildo la adquisición de una PLAZA DE TOROS PORTATIL en las condiciones plenamente identificadas por el municipio, con un costo de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN) entonces propiedad del Sr. Julio García Ramos, sometiéndose al igual, el formato de contrato utilizado para tal adquisición que fue aprobada por UNANIMIDAD, por el cuerpo edilicio.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Para dotar de equipo de trabajo adecuado a las funciones administrativas del Comité, se adquirió un equipo de cómputo tipo lap top marca ACER con un costo de \$8,455.75 pesos.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los compromisos financieros que presentan los estados financieros ascienden a \$14,504.68 y está integrado por:

Impuestos por pagar	5,565.60
Proveedores	8,939.08
Total	14,504.68

Es de informar a ustedes que la deuda con proveedores está integrada por un saldo de naturaleza contraria por \$810.79 del proveedor Mario Ayala Rodríguez, pendiente de depurar desde el ejercicio anterior, y por \$9,749.87 del proveedor Roberto Saldaña Rojas.

CUENTAS DE RESULTADOS

INGRESOS

Los saldos de las cuentas de ingresos de la Feria del Limón 2008 presentaron los siguientes importes, al 31 de octubre de 2008:

INGRESOS	
Renta de pisos	851,855.00
Concesión de juegos	300,000.00
Concesión del palenque	800,000.00
Patrocinios	29,900.00
Arrend. Estacionamientos	150,000.00
Estacionamientos	150,550.00
Otros ingresos	38,455.50
Subsidios	250,000.00
Total ingresos	2'568,760.50

De lo anterior se desprende que:

RENTA DE PISOS

Por este concepto se obtuvieron ingresos por la cantidad de: \$ 851,855.00 (Ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN)

CONCESION DE JUEGOS

La concesión de juegos mecánicos ingresaron la cantidad de: \$ 300,000.00 (trescientos Mil pesos 00/100 MN)

CONCESION DEL PALENQUE

Los ingresos obtenidos por la concesión del palenque importa la cantidad de: --\$ 800,000.00 (Ochocientos mil Pesos 100/100 MN) autorizada al Sr. Martín Alcantar Avila el 18 de diciembre del 2007 según consta en Acta de Cabildo número 64.

PATROCINIOS

Por este concepto se obtuvieron ingresos por la cantidad de: \$ 29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 MN)

ARRENDAMIENTOS DEL ESTACIONAMIENTO

Tras identificar una nueva fuente de financiamiento, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$150,000.00 bajo el esquema de renta de los espacios destinados a estacionamiento de vehículos dentro de los terrenos del Núcleo Ferial en los festejos del 2009.

ESTACIONAMIENTOS

Por concepto de estacionamientos se obtuvieron ingreso por la cantidad de: -- \$150,550.00 (Ciento cincuenta mil Quinientos Cincuenta pesos 00/100 MN)

OTROS INGRESOS

Por otros ingresos se tiene que ingresaron la cantidad de: \$ 38,455.50 (Treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.)

SUBSIDIOS

En el mes de marzo de 2008, la Tesorería Municipal libró a favor del Comité la cantidad de 250 mil pesos por concepto del subsidio autorizado por el H. Cabildo en el presupuesto de ingresos correspondiente.

EGRESOS

Los gastos al cierre del mes de octubre de 2008 ascienden a la cantidad de: \$2'325,267.42 (Dos millones trescientos veinticinco mil doscientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N.) en los siguientes rubros:

EGRESOS

Servicios personales	96,793.34
Materiales y suministros	42,476.62
Servicios generales	1'322,777.56
Transferencias	6,380.34
Adquisiciones	609,977.00
Erogaciones especiales	246,862.56
Total egresos	2'325,267.42

RESULTADOS

El resultado del ejercicio es de \$ 243,493.08 (Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 08/100 MN).

SITUACION PRESUPUESTAL

Anexo al oficio con que se remite la presente reedición del Informe General, se anexan los estados del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos al 31 de Octubre de 2008.

Se turnan también las nuevas solicitudes de ampliación presupuestal a ambos documentos.

Atentamente,

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Tecomán, Col.; Enero 9 de 2009

C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL
Presidente del Comité de Feria

COMITÉ DE FERIA
FERIA DEL LIMÓN 2008
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008
Datos al 31 de Octubre de 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO REAL	DIFERENCIA
4-1-01-000-000	Renta de Pisos	\$ 800,000.00	\$ 851,855.00	\$ 51,855.00
4-1-02-001-000	Concesión de Juegos	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
4-1-03-000-000	Concesión de Palenque	\$ 300,000.00	\$ 800,000.00	\$ 500,000.00
4-1-05-000-000	Patrocinios	\$ 50,000.00	\$ 29,900.00	-\$ 20,100.00
4-1-06-000-000	Arrendam. de Estacionamientos	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
4-1-07-000-000	Estacionamientos	\$ 200,000.00	\$ 150,550.00	-\$ 49,450.00
4-1-10-000-000	Otros Ingresos	\$ 250,000.00	\$ 38,455.50	-\$ 211,544.50
4-1-11-000-000	Subsidios	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Total		\$ 1,900,000.00	\$ 2,568,760.50	\$ 670,760.50

COMITÉ DE FERIA
FERIA DEL LIMÓN 2008
NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008
Datos al 31 de Octubre de 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
4-1-01-000-000	Renta de Pisos	\$ 800,000.00	\$ 51,855.00		\$ 851,855.00
4-1-02-001-000	Concesión de Juegos	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00
4-1-03-000-000	Concesión de Palenque	\$ 300,000.00	\$ 500,000.00		\$ 800,000.00
4-1-05-000-000	Patrocinios	\$ 50,000.00		\$ 20,100.00	\$ 29,900.00
4-1-06-000-000	Arrendam. de Estacionamientos	\$ -	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00
4-1-07-000-000	Estacionamientos	\$ 200,000.00		\$ 49,450.00	\$ 150,550.00
4-1-10-000-000	Otros Ingresos	\$ 250,000.00		\$ 211,544.50	\$ 38,455.50
4-1-11-000-000	Subsidios	\$ -	\$ 22,243.92		\$ 22,243.92
Total		\$ 1,900,000.00	\$ 724,098.92	\$ 281,094.50	\$ 2,343,004.42

TRANSFERENCIA	\$ 281,094.50	\$ 281,094.50
AMPLIACIÓN	\$ 443,004.42	

COMITÉ DE FERIA
FERIA DEL LIMÓN 2008
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
Datos al 31 de Octubre de 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO REAL	DIFERENCIA
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 215,000.00	\$ 96,793.34	\$ 118,206.66
	Administrador de la Feria	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
5-1-01-001-001	Auxiliar Administrativo (2)	\$ 50,000.00	\$ 37,500.00	\$ 12,500.00
5-1-01-001-002	Recepcionista	\$ 20,000.00	\$ 14,533.34	\$ 5,466.66
	Inspector	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
5-1-01-001-004	Supervisor	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
5-1-01-021-000	Personal Eventual	\$ 100,000.00	\$ 19,760.00	\$ 80,240.00
5-1-01-041-000	Compensaciones	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
	Aguinaldo	\$ -	\$ -	\$ -

	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56,500.00	\$ 42,476.62	\$ 14,023.38
5-1-02-001-000	Material de Oficina	\$ 15,000.00	\$ 10,713.05	\$ 4,286.95
5-1-02-002-000	Material Sanitario y de limpieza	\$ 13,000.00	\$ 6,831.86	\$ 6,168.14
	Refacciones y accesorios	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
5-1-02-004-000	Material Eléctrico	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -
5-1-02-006-000	Combustibles y Lubricantes	\$ 10,000.00	\$ 28,842.71	-\$ 18,842.71
	Vestuario y Equipo	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
5-1-02-094-000	Difusión	\$ -	-\$ 6,411.00	\$ 6,411.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,138,500.00	\$1,322,777.56	-\$ 184,277.56
5-1-03-001-000	Servicios Telefónico	\$ 10,000.00	\$ 430.00	\$ 9,570.00
5-1-03-002-000	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 230,000.00	\$ 221,110.08	\$ 8,889.92
	Servicio Postal y mensajería	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
5-1-03-036-000	Servicios Profesionales Independientes	\$ 15,000.00	\$ 60,950.00	-\$ 45,950.00
	Mantt. Áreas Verdes	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
5-1-03-040-000	Mantt. De Equipo de Computo	\$ 3,000.00	\$ 2,878.00	\$ 122.00
5-1-03-041-000	Mantt. De Mobiliario y Equipo	\$ 10,000.00	-\$ 11,326.00	\$ 21,326.00
5-1-03-042-000	Mantt. De Maquinaria y Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,840.00	-\$ 840.00
5-1-03-043-000	Mantt. De Bienes Inmuebles	\$ 300,000.00	\$ 768,288.97	-\$ 468,288.97
5-1-03-045-000	Fletes y Transportes	\$ 30,000.00	\$ 13,407.00	\$ 16,593.00
5-1-03-070-000	Arrendamientos	\$ -	\$ 1,552.50	-\$ 1,552.50
5-1-03-072-000	Viaticos	\$ -	\$ 30,598.00	-\$ 30,598.00
5-1-03-092-000	Promoción, Cultura y Arte	\$ 400,000.00	\$ 213,685.50	\$ 186,314.50
5-1-03-093-000	Difusión	\$ 50,000.00	\$ 18,434.50	\$ 31,565.50
	Promoción Deportiva	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00
5-1-03-100-000	Gastos Menores	\$ 15,000.00	\$ 929.01	\$ 14,070.99
	TRANSFERENCIAS	\$ 5,000.00	\$ 6,380.34	-\$ 1,380.34
5-1-04-001-000	Subsidios	\$ 5,000.00	\$ 6,380.34	-\$ 1,380.34
	ADQUISICIONES	\$ 20,000.00	\$ 609,977.00	-\$ 589,977.00
5-1-05-001-000	Mobiliario y Equipo	\$ 20,000.00	\$ 9,977.00	\$ 10,023.00
5-1-05-002-000	Equipamiento	\$ -	\$ 600,000.00	-\$ 600,000.00
	OBRAS	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
	Suministro e Instalación de Alumbrado	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00
	Instalación Techo de Cenadurias	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
	EROGACIONES ESPECIALES	\$ 215,000.00	\$ 246,862.56	-\$ 31,862.56
5-1-08-001-000	Imprevistas	\$ 30,000.00	\$ 49,067.23	-\$ 19,067.23
5-1-08-002-000	Comité de Reyna	\$ 85,000.00	\$ 119,838.00	-\$ 34,838.00
5-1-08-003-000	Eventos de Toros	\$ 100,000.00	\$ 77,957.33	\$ 22,042.67
	TOTALES	\$ 1,900,000.00	\$2,325,267.42	-\$ 425,267.42

COMITÉ DE FERIA
FERIA DEL LIMÓN 2008
NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
Datos al 31 de Octubre de 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PPTO. MODIFICADO
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 215,000.00	\$ -	\$ 118,206.66	\$ 96,793.34
	Administrador de la Feria	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -
5-1-01-001-001	Auxiliar Administrativo (2)	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 37,500.00
5-1-01-001-002	Recepcionista	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 5,466.66	\$ 14,533.34
	Inspector	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -
5-1-01-001-004	Supervisor	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
5-1-01-021-000	Personal Eventual	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 80,240.00	\$ 19,760.00
5-1-01-041-000	Compensaciones	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
	Aguinaldo	\$ -			

Handwritten signature

	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56,500.00	\$ 18,842.71	\$ 26,455.09	\$ 48,887.62
5-1-02-001-000	Material de Oficina	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 4,286.95	\$ 10,713.05
5-1-02-002-000	Material Sanitario y de limpieza	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 6,168.14	\$ 6,831.86
	Refaciones y accesorios	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -
5-1-02-004-000	Material Eléctrico	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
5-1-02-006-000	Combustibles y Lubricantes	\$ 10,000.00	\$ 18,842.71	\$ -	\$ 28,842.71
	Vestuario y Equipo	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -
5-1-02-094-000	Difusión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,138,500.00	\$ 547,229.47	\$ 351,625.91	\$1,334,103.56
5-1-03-001-000	Servicios Telefónico	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 9,570.00	\$ 430.00
5-1-03-002-000	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 8,889.92	\$ 221,110.08
	Servicio Postal y mensajería	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -
5-1-03-036-000	Servicios Profesionales Independientes	\$ 15,000.00	\$ 45,950.00	\$ -	\$ 60,950.00
	Mantt. Áreas Verdes	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -
5-1-03-040-000	Mantt. De Equipo de Computo	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 122.00	\$ 2,878.00
5-1-03-041-000	Mantt. De Mobiliario y Equipo	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -
5-1-03-042-000	Mantt. De Maquinaria y Equipo	\$ 1,000.00	\$ 840.00	\$ -	\$ 1,840.00
5-1-03-043-000	Mantt. De Bienes Inmuebles	\$ 300,000.00	\$ 468,288.97	\$ -	\$ 768,288.97
5-1-03-045-000	Fletes y Transportes	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 16,593.00	\$ 13,407.00
5-1-03-070-000	Arrendamientos	\$ -	\$ 1,552.50	\$ -	\$ 1,552.50
5-1-03-072-000	Viaticos	\$ -	\$ 30,598.00	\$ -	\$ 30,598.00
5-1-03-092-000	Promoción, Cultura y Arte	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 186,314.50	\$ 213,685.50
5-1-03-093-000	Difusión	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 31,565.50	\$ 18,434.50
	Promoción Deportiva	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -
5-1-03-100-000	Gastos Menores	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 14,070.99	\$ 929.01
	TRANSFERENCIAS	\$ 5,000.00	\$ 1,380.34	\$ -	\$ 6,380.34
5-1-04-001-000	Subsidios	\$ 5,000.00	\$ 1,380.34	\$ -	\$ 6,380.34
	ADQUISICIONES	\$ 20,000.00	\$ 600,000.00	\$ 10,023.00	\$ 609,977.00
5-1-05-001-000	Mobiliario y Equipo	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 10,023.00	\$ 9,977.00
5-1-05-002-000	Equipamiento	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
	OBRAS	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	\$ -
	Suministro e Instalación de Alumbrado	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -
	Instalación Techo de Cenadurías	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -
	EROGACIONES ESPECIALES	\$ 215,000.00	\$ 53,905.23	\$ 22,042.67	\$ 246,862.56
5-1-08-001-000	Imprevistas	\$ 30,000.00	\$ 19,067.23	\$ -	\$ 49,067.23
5-1-08-002-000	Comité de Reyna	\$ 85,000.00	\$ 34,838.00	\$ -	\$ 119,838.00
5-1-08-003-000	Eventos de Toros	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 22,042.67	\$ 77,957.33
	TOTALES	\$ 1,900,000.00	\$1,221,357.75	\$ 778,353.33	\$2,343,004.42
	TRANSFERENCIA AMPLIACIÓN		\$ 778,353.33	\$ 778,353.33	
			\$ 443,004.42		

Sometido a la consideración del pleno por parte del Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, manifestó, es necesario recordarles que se presentó un estado financiero el día 29 de febrero y en el cual se solicitaban unas transferencias del comité de ferias y en dicho estado financiero no era posible darle la ampliación en las transferencias, el presente dictamen se elaboró con fecha del citado

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

estado financiero 31 de octubre del 2008, cuando se entregó información a la comisión y bueno en este sentido decirles que, presenta un incremento en sus ingresos el comité de feria, por lo mismo se le puede dar la ampliación al presupuesto que no se le había otorgado en un principio y el dictamen final queda de la siguiente manera Artículo Primero que es facultad de la comisión de hacienda elaborar el dictamen de informe general del estado de ingresos y egresos de feria de Tecomán, edición 2008 tal y como lo prevé el artículo 26 del reglamento interior del Instituto de feria de Tecomán, a fin de presentar al Cabildo, Artículo Segundo que no obstante haberse ajustado al presupuesto de egresos del comité de feria 2008 de acuerdo a los programas y montos aprobados previamente en Cabildo se autoriza la ampliación de presupuesto de \$1'900,000.00(un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) a \$2'343,000 (dos millones trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 m. n.), así como se autoriza la transferencia presupuestal en los términos presupuestales del anexo de este dictamen, el dictamen va acompañado de un anexo que es la solicitud que hace el Presidente del Comité de feria para las transferencias presupuestales, Artículo Tercero que es en base a las consideración expuesta se recomienda que se atiendan las recomendaciones propuestas y se exhorta a su cumplimiento por parte de las autoridades competentes, esto es en el cuerpo del dictamen hay algunas recomendaciones en el sentido de que se ajusten al presupuesto que realmente se aprobó en Cabildo en esta edición, dado que para el cumplimiento de las trasferencias en esta ocasión se tuvo que comprometer ingresos de arrendamientos que se han hecho en forma anticipada para el evento 2009.

 - - - - En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por 11 votos a favor un voto en contra de la regidora Olivia Magaña Ochoa.

 - - - -En el desahogo del VIGÉSIMO SEGUNDO punto del orden día, que consiste en el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para efectuar modificaciones presupuestales en partidas del rubro de gasto corriente, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO OFICIO 08/09

ASUNTO: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN PARTIDAS DEL RUBRO DE GASTO CORRIENTE, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE

El sucrito, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento

de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto de la solicitud que plantea la Tesorera Municipal a través del oficio No. T004/2009 dirigido al suscrito, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Recientemente la Tesorera Municipal, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, turno al suscrito un oficio mediante el cual solicita que se someta a la consideración del Cabildo un asunto de implicación presupuestal mismo que por su importancia transcribo textualmente:

OFICIO NO. T004/2009

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente le solicito que en próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración del pleno, lo siguiente:

Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, así como las transferencias entre partidas necesarias para el cierre del ejercicio presupuestal 2008.

Anexo documento de trabajo donde se determinan los movimientos requeridos para su autorización.

Así mismo, la petición de que dichos movimientos sean registrados con fecha 31 de diciembre de 2008, toda vez que forman parte de dicho ejercicio.

Sin otro particular de momento, le saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Col., Enero 8 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. C.P. Héctor M. Peregrina Sánchez.- Contralor Municipal. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes de referencia tengo a bien hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera: El suscrito es competente para elaborar el presente dictamen por disposición expresa del artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Segundo.- El Presidente Municipal Instruyo al Sucrito para que elaborase el presente dictamen analizando el contenido de la petición de la tesorera.

Por lo antes expuesto como antecedentes y consideraciones y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 42 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE EL ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS NECESARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, RINDA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

Dado en el Salón de Cabildos a los 12 días del mes de enero de 2009

Atentamente
Sufragio Efectivo. No reelección
El Secretario del Ayuntamiento

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

----- En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por 11 votos a favor un voto en contra de la regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

-----En el desahogo del VIGÉSIMO TERCERO punto del orden día, que consiste en el Punto de acuerdo que presentan los regidores Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo, para que las sesiones de Cabildo sean publicas, en el que se dio lectura y se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LOS REGIDORES CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, ANTONIO PRIEGO HUERTAS, J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PARA QUE LAS SESIONES DE CABILDO SEAN PUBLICAS

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Los suscritos ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, en nuestro carácter de Regidores Municipales con fundamento en el artículo 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 14, 43 y relativos del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, ante ustedes exponemos los siguientes

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que de acuerdo al artículo 39 de la Ley del Municipio Libre establece la generalidad que las sesiones de los Cabildos deben ser PÚBLICAS, y que los lugares donde se llevan a cabo contarán con los espacios adecuados para la asistencia del público.
- 2.- Que el público que asista a las sesiones de Cabildo, deberá guardar compostura y silencio, quedando prohibido alterar el orden, hacer ruido, faltar al respeto, proferir insultos o cualquier otro acto que distraiga la atención del público o de los integrantes del Cabildo, según lo dispone el artículo 28 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Tecomán celebra sus sesiones en el despacho particular del Presidente a puerta cerrada, y sin un lugar destinado para la asistencia del público.

En esas condiciones, la sesiones del Cabildo de Tecomán no cumplen con lo dispuesto en los ordenamientos anteriores, al no proporcionar facilidades que permitan la asistencia del público; incumpliendo con el principio de publicidad de las sesiones.

4.- Que las Entidades Públicas están sometidas al principio de máxima publicidad de sus actos, teniendo el carácter de pública aquella información de los servidores públicos que se encuentra íntimamente relacionada con el desempeño de su encargo, así como aquella que le permita presentar una adecuada rendición de cuentas.

Por ello, el Cabildo de Tecomán debe ser el primer interesado en hacer públicas sus sesiones al permitir el acceso de la ciudadanía que así lo quiera, a fin de cumplir con la transparencia y acceso a la información.

En base a las consideraciones antes expuestas se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORICE COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LAS SESIONES DEL CABILDO, LA TELEAULA UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, debiendo contar con las condiciones propicias para la asistencia del público.

SEGUNDO.- SE CONVOQUE A SESIONES DEL CABILDO EN HORARIO ACCESIBLE, que permita a la ciudadanía asistir a las sesiones.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Tecomán, Colima, a 15 de Diciembre de 2008

EL REGIDOR MUNICIPAL

EL REGIDOR MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR E. VILLA HINOJOSA

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS

EL REGIDOR MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled '3' and a large signature.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

- - - - Una vez que fue leído el punto de acuerdo el Presidente Municipal pregunta si hay comentarios al respecto y el Sindico Municipal hace uso de la voz y manifestó yo si quiero que quede muy claro que el punto de acuerdo tal y como se presenta por parte de los regidores de Acción Nacional habla de que es, para las sesiones de Cabildo sean publicas y nosotros desde nuestro punto de vista es muy importante dejar en claro que se está hablando de dos temas muy distintos el punto de que sean publicas ha quedado claro y se reconoce y el hecho de que se habla en este punto de acuerdo es de que se habla de que se cambie de lugar en el que se están llevando acabo las sesiones es muy distinto de que se cambie el lugar en donde se están llevando las sesiones a que se pueda llegar a decir que no son publicas, son y han sido todo el tiempo los medios de comunicación han tenido acceso todo el tiempo, personas de cualquier índole de todos los partidos de cualquier tipo de población de la sociedad han estado presentes a todos nos consta, no es necesario ni dar nombres, ni dar indicaciones de gente que ha estado aquí, dentro con nosotros y que en todo momento han podido ingresar sin ningún problema, lo importante aquí seria dejar muy en claro que la votación que se de si va a favor o va en contra, en ningún momento seria en contra de que las sesiones fueran publicas, por que por ley ya lo son lo importante seria si la propuesta que se esta haciendo el lugar en donde se quiere se lleven acabo las sesiones del cabildo le parece a la mayoría del cabildo o no eso seria el punto importante, hablar de que la ley dice que se ocupa un lugar que sea lo mas adecuado posible, bueno quizás lo ideal seria tener un espacio como el congreso en donde hay un recinto oficial con suficientes butacas para que la gente pueda estar pero bueno desgraciadamente las condiciones del H. Ayuntamiento física no lo permiten, creemos que en esta administración se ha hecho un esfuerzo grande y se han tenido sesiones en otros lugares, como lo es el González Lugo o la misma Casa de la Cultura, y en todos esos espacios no se ha impedido que sean publicas, simplemente se realizan en el lugar que se considera mas adecuado y creemos que es importante que pueda diferenciarse entre el lugar en el que se celebran las sesiones o si son o no son publicas ya que en este punto se esta manejando como que no son publicas las sesiones y si lo son en todo momento lo han sido y otra cosa bueno es que se este proponiendo un nuevo recinto oficial que eso ya seria que lo metiéramos a toda la aprobación general del cabildo y que demos nuestro punto de vista de la votación ya sea a favor o en contra pero las sesiones siempre han sido publicas. -----

----- A continuación hace uso de la voz el Presidente Municipal quien dijo, coincido con el Sindico las sesiones son publicas, el tema aquí es el recinto, en relación a la propuesta que ustedes me hicieron para realizar las sesiones en la teleula resulta complicado por que la teleula tiene otros fines y si en ocasiones hemos estado en reuniones, ahí no quiere decir que lo podamos declarar recinto de manera permanente pero podríamos proponer otro lugar en donde sesionar que estuviera mas amplio y ponemos sillas para que pueda sentarse el publico, y podíamos buscar otras opciones, yo creo que el punto de discusión no es que las sesiones no sean publicas, sino que el lugar en el que se llevan acabo no es el adecuado en su

puñ

Alfredo

yo

cecu

la

momento lo fue quizás, hoy ya no lo es, estamos en planta alta, yo no he recibido ninguna queja de parte de alguna persona pero si la hay la atendemos, además hay que decir aquí estamos en el centro y para la gente es mas fácil llegar y creo que lo debemos hacer es meterle ganas y habilitar aquella área que esta al fondo, reafirmo el punto de discusión no es que sean publicas las sesiones, por que son publicas el punto de discusión es el lugar en este momento doy la instrucción a las Secretaría particular para que estén muy al pendiente para que cuando la gente llegue. -----

----- Continuando en el uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay mas comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente y una vez que se recaba este propuesta NO es aprobada obteniendo 4 votos a favor y 7 en contra . -----

----- En el desahogo del VIGÉSIMO CUARTO punto del orden día, que consiste en el dictamen que presenta la comisión de obras y servicios públicos respecto a la propuesta de reforma del reglamento de construcción del municipio de Tecomán, (rampas para discapacitados), mismo que se dio lectura y se transcribe:.. -----

ASUNTO: Presentación de iniciativa de reforma.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en artículo 53 fracciones XI y XII de la Ley del Municipio Libre, así como el numeral 11 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, del Cabildo Municipal propongo la iniciativa de reforma al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán, atendiendo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima establece que los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias para proteger los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que uno de los derechos de las personas con discapacidad, el de desplazarse libremente y con seguridad en los espacios públicos abiertos o cerrados, así como tener facilidades necesarias de acceso y desplazamiento físico en el interior de espacios laborales, educativos, comerciales, deportivos, culturales y recreativos

Para hacer efectivo este derecho, los Ayuntamiento deben incluir en sus disposiciones, normas técnicas de diseño y construcción que se requieran de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.

TERCERO.- Que en el Reglamento de Construcciones del Municipio no se contempla una regulación adecuada, que incluya el derecho de las personas con discapacidad para que se desplacen fácilmente y sin barreras arquitectónicas que entorpezcan o impidan el libre acceso en espacios interiores y exteriores.

Es así, que se propone reformar y adicionar varios artículos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán.

Por lo considerado es que se propone la siguiente iniciativa:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 40 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

Artículo 40.

...

Además para garantizar el derecho a desplazarse libremente de las personas con discapacidad, las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán observar los lineamientos establecidos en el Reglamento de Zonificación del Estado y en este Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 40 BIS al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

Artículo 40 BIS. Las barreras arquitectónicas que en la vía pública y en lugares con acceso al público deberán, en su caso, ser adecuadas con facilidades para personas con discapacidad que no impidan, dificulten o, entorpezcan el acceso de los servicios e instalaciones públicas. Cuando éstas no presenten dichas condiciones, deberán ser reconstruidas con esa finalidad.

Asimismo la colocación de los señalamientos viales se efectuará de manera estratégica evitando el centro de pasillos, las orillas en caso de que las aceras sean angostas y camellones a efecto de que no se impida el desplazamiento de una silla de ruedas, de un aparato de apoyo o de un invidente o débil visual.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 287 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

Artículo 287.-

...

...

Para facilitar el desplazamiento físico de las personas con discapacidad las banquetas deberán contar en los puntos de cruce con los arroyos vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas. Estas rampas deberán observar las siguientes dimensiones mínimas.

- a) Antes de iniciar la rampa, sobre la banqueta, deberá haber un mínimo de 90 centímetros a nivel;
- b) El ancho mínimo de las rampas será de 90 centímetros;
- c) La pendiente de la rampa será del 17 por ciento como máximo, para salvar el desnivel de la guarnición de una altura máxima de 15 centímetros;
- d) El acabado del pavimento en la rampa deberá ser terso pero no resbaladizo;

En los pasos peatonales a desnivel subterráneos, se deberá prever su acceso tanto por medio de escaleras como por rampas. Las rampas en estos casos deberán tener una pendiente máxima del 12 por ciento;

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal;

y

La pendiente máxima en los andadores será del 5 por ciento.

No se permitirá ningún obstáculo en los cruceros de banquetas.

...

Por lo fundado y expuesto, pido:

ÚNICO.- Se tenga presentando la propuesta de reforma al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tecomán, a fin de que se le de el trámite legal a que haya lugar y se someta a votación del Pleno del Cabildo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, a 15 de Diciembre de 2008

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

- - - - Haciendo uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento para precisar lo siguiente y dirigiéndose al Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, a quien pregunta si se trata de un dictamen de la comisión o de una propuesta de reforma a nombre propio aclarando el regidor que es una propuesta de reforma a nombre propio y solicita la corrección en el cuerpo del acta para quedar de la manera siguiente "presentación de iniciativa de reforma que presenta el Regidor Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa respecto al reglamento de construcción del municipio de Tecomán, (rampas para discapacitados)".

Pinz

- - - - En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario al respecto y no habiéndolos instruye al Secretario del H. Ayuntamiento levantar la votación correspondiente para que esta iniciativa presentada sea enviada a la comisión de gobernación y reglamentos y una vez que se recaba este resulta que es aprobada por unanimidad. -----

- - - - No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 19:56 horas del día de hoy 14 (catorce) de enero del año dos mil nueve, se declara formalmente clausurada esta OCTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

L. J. C. R.
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. F. A. V. C.
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDORA

Ma. Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ
MONTES, REGIDORA

Luz Adriana Ávila Ortíz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDORA

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDORA

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José GPE. García Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA
NEGRETE. REGIDOR

[Handwritten signature]
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ
BAEZ, REGIDOR

[Handwritten signature]
~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO~~
REGIDOR

[Handwritten signature]
~~LIC. ANTONIO PRIEGO~~
HUERTAS, REGIDOR

[Handwritten signature]
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN COLIMA



[Handwritten signature]
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARÍA